



cpi'fp Bajo Aragón
centro público integrado
de formación profesional

NIVEL	GRADO SUPERIOR
CICLO	DESARROLLO DE APLICACIONES WEB
MODULO	PROYECTO INTERMODULAR

INDICE	
A) INTRODUCCIÓN	2
B) RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.	3
C) ORGANIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS CURRICULARES	7
D) PRINCIPIOS METODOLÓGICOS	13
E) EVALUACIÓN INICIAL	15
F) PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN ..	16
G) ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN Y REFUERZO.	19
G.1- SEGUNDA CONVOCATORIA.	19
G.2- PLAN DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO DE SEGUNDO CON EL MÓDULO PENDIENTE.....	20
G.3- ATENCIÓN A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES	20
G.4- ACTIVIDADES DE AMPLIACIÓN	20
H) PLAN DE APLICACIÓN DE LOS DESDOBLES, EN SU CASO.	20
I) MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS QUE SE VAYAN A UTILIZAR.	21
J) ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	21
K) MEDIDAS COMPLEMENTARIAS PARA MÓDULOS BILINGÜES	22
L) MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y VALORACIÓN DEL MÓDULO	22
M) PLAN DE CONTINGENCIA.....	22
N) MODIFICACIONES CON RESPECTO A LA EDICIÓN ANTERIOR.	23

	Ciclo	DESARROLLO DE APLICACIONES WEB			
	Módulo Profesional	PROYECTO INTERMODULAR			
PROGRAMACIÓN	Código: prg-ifc303-m0616	Edición: 1	Fecha: 25-03-2026	Página 2 de 23	

A) INTRODUCCIÓN

El módulo profesional de Proyecto Intermodular perteneciente al ciclo formativo de Grado Superior de Desarrollo de Aplicaciones Web, se integra en la familia profesional de Informática y Comunicaciones y tiene como finalidad dotar al alumnado de las competencias necesarias para que el alumnado integre y aplique de manera funcional los aprendizajes adquiridos en el ciclo mediante el análisis de necesidades del sector, el diseño de soluciones viables, su planificación, seguimiento y comunicación técnica.

Esta programación didáctica se desarrolla conforme al marco normativo vigente, tomando como referencia la siguiente normativa:

1. Normativa Autonómica (Aragón)

- Orden ECD/399/2012, de 15 de febrero: Es la norma matriz en nuestra comunidad. Establece el currículo del título de Técnico Superior en Diseño de Aplicaciones Web para Aragón.
- Orden ECD/843/2024, de 25 de julio: Esta es vital ahora mismo. Es la que actualiza los currículos de los ciclos de Grado Superior en Aragón (incluido DAW) para adaptarlos a la nueva Ley Orgánica 3/2022. Es la que justifica que hablemos de Grados D y de la nueva estructura de módulos.
- Orden de 24 de mayo de 2024: Como mencionamos antes, es la que rige la evaluación, permitiéndonos evaluar por Resultados de Aprendizaje (RA) y organizar la segunda convocatoria como hemos redactado.

2. Normativa Estatal:

- Real Decreto 686/2010, de 20 de mayo: Es el que establece el título de Técnico Superior en Diseño de Aplicaciones Web y sus enseñanzas mínimas a nivel nacional.
- Real Decreto 405/2023, de 29 de mayo: Actualiza los contenidos de los títulos de la familia profesional de Informática y Comunicaciones.

3. Marco Orgánico General

- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo: La Ley de ordenación e integración de la Formación Profesional.

 cpifp Bajo Aragón	Ciclo	DESARROLLO DE APLICACIONES WEB			
	Módulo Profesional	PROYECTO INTERMODULAR			
PROGRAMACIÓN	Código: prg-ifc303-m0616	Edición: 1	Fecha: 25-03-2026	Página 3 de 23	

- Real Decreto 659/2023, de 18 de julio: El reglamento que desarrolla toda la nueva FP a nivel estatal.
- Orden de 26 de junio de 2009, por la que se establece el currículo del ciclo formativo.

B) RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Los resultados de aprendizaje constituyen el referente fundamental para la evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje, siendo los criterios de evaluación los indicadores que permiten comprobar el grado de adquisición de dichos aprendizajes.

Los Resultados de Aprendizaje y Criterios de Evaluación que articulan esta programación docente son los establecidos para el título de Técnico Superior en Diseño de Aplicaciones Web en la Orden ECD/399/2012, de 15 de febrero (BOA 09/03/2012), de acuerdo con la actualización curricular para la Comunidad Autónoma de Aragón dispuesta en la Orden ECD/843/2024, de 25 de julio.

En el presente módulo no se contemplan resultados de aprendizaje dualizados, por lo que la totalidad de los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación se desarrollan en el centro educativo.

Así mismo se establece que no es necesario que todos los resultados de aprendizaje tengan el mismo peso en la calificación final del módulo, ni que todos deban superarse de forma independiente para considerar el módulo como superado, de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado de evaluación de esta programación.

En este sentido, los resultados de aprendizaje que deben ser adquiridos por el alumnado para considerar superado el módulo profesional de Proyecto Intermodular, así como sus correspondientes criterios de evaluación, se presentan en la siguiente tabla.

	Ciclo	DESARROLLO DE APLICACIONES WEB			
	Módulo Profesional	PROYECTO INTERMODULAR			
PROGRAMACIÓN	Código: prg-ifc303-m0616	Edición: 1	Fecha: 25-03-2026	Página 4 de 23	

RA	RESULTADO DE APRENDIZAJE	Nº	% CONTRIB	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DESARROLLO DEL CRITERIO
RA1	Identifica necesidades del sector productivo, relacionándolas con proyectos tipo que las puedan satisfacer.	1a	11%	Se han clasificado las empresas del sector por sus características organizativas y el tipo de producto o servicio que ofrecen.	Clasifica empresas tecnológicas (consultoras, factorías de software, ISPs) identificando su modelo de negocio y servicios en el mercado aragonés.
		1b	11%	Se han caracterizado las empresas tipo indicando la estructura organizativa y las funciones de cada departamento.	Describe el organigrama tipo de una empresa de desarrollo web, definiendo roles (Frontend, Backend, DevOps, SysAdmin) y sus flujos de comunicación.
		1c	11%	Se han identificado las necesidades más demandadas a las empresas.	Analiza tendencias actuales (Cloud Computing, IA, Ciberseguridad) y las demandas específicas de digitalización en las PYMES del Bajo Aragón.
		1d	11%	Se han valorado las oportunidades de negocio previsibles en el sector.	Detecta nichos de mercado no cubiertos o áreas de mejora tecnológica en el sector servicios o industrial de la comarca.
		1e	11%	Se ha identificado el tipo de proyecto requerido para dar respuesta a las demandas previstas.	Selecciona la tipología de proyecto (Web, App, Infraestructura de red) que mejor resuelve el problema detectado en la fase de análisis.
		1f	11%	Se han determinado las características específicas requeridas al proyecto.	Define el alcance técnico, los lenguajes/tecnologías a emplear y los requisitos funcionales mínimos de la solución propuesta.
		1g	11%	Se han determinado las obligaciones fiscales, laborales y de prevención de riesgos y sus condiciones de aplicación.	Enumera la normativa aplicable: RGPD (Protección de datos), LSSI-CE, convenios laborales de informática y medidas de PRL en entornos de oficina/taller.
		1h	11%	Se han identificado posibles ayudas o subvenciones para la incorporación de nuevas tecnologías de producción o de sSe ha elaborado el guión de trabajo que se va a seguir para la elaboración del proyecto. ervicio que se proponen.	Localiza programas de ayuda (como el Kit Digital) o subvenciones del Gobierno de Aragón para la innovación y transformación digital.

	Ciclo	DESARROLLO DE APLICACIONES WEB			
	Módulo Profesional	PROYECTO INTERMODULAR			
PROGRAMACIÓN	Código: prg-ifc303-m0616	Edición: 1	Fecha: 25-03-2026	Página 5 de 23	

		1i	12%	Se ha elaborado el guión de trabajo que se va a seguir para la elaboración del proyecto.	Redacta un índice detallado y cronograma inicial (Hoja de Ruta) con las metas principales del proyecto.
PESO % RA	25 %	9	100%		
RA 2	Diseña proyectos relacionados con las competencias expresadas en el título, incluyendo y desarrollando las fases que lo componen.	2a	11%	Se ha recopilado información relativa a los aspectos que van a ser tratados en el proyecto.	Realiza una búsqueda bibliográfica y técnica (documentación de APIs, frameworks, hardware) necesaria para sustentar las decisiones de diseño.
		2b	11%	Se ha realizado el estudio de viabilidad técnica del mismo.	Justifica la elección del Stack tecnológico (ej. LAMP, MERN) frente a otras alternativas, evaluando costes, curva de aprendizaje y rendimiento.
		2c	11%	Se han identificado las fases o partes que componen el proyecto y su contenido.	Desglosa el proyecto en bloques operativos (ej. Base de datos, Interfaz, Despliegue) describiendo el contenido de cada uno.
		2d	11%	Se han establecido los objetivos que se pretenden conseguir identificando su alcance.	Redacta objetivos SMART (Específicos, Mensurables, Alcanzables, Relevantes y Temporales) para el proyecto.
		2e	11%	Se han previsto los recursos materiales y personales necesarios para realizarlo.	Elabora una lista de inventario (software, servidores virtuales, licencias, equipo humano) necesaria para la ejecución.
		2f	11%	Se ha realizado el presupuesto económico correspondiente.	Calcula el coste total del proyecto (TCO), incluyendo horas de trabajo (mano de obra) y costes de infraestructura/licencias.
		2g	11%	Se han identificado las necesidades de financiación para la puesta en marcha del mismo.	Evalúa si el proyecto requiere inversión externa, autofinanciación o si se plantea como un modelo de negocio viable (Startup).
		2h	11%	Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para su diseño.	Organiza la documentación técnica inicial: diagramas E/R, esquemas de red, prototipos de interfaz (Wireframes).
		2i	12%	Se han identificado los aspectos que se deben controlar para garantizar la calidad del proyecto.	Define los estándares de calidad (usabilidad, eficiencia de código, seguridad) que debe cumplir el diseño antes de pasar a ejecución.
PESO % RA	25 %	9	100%		

Este documento debe ser utilizado en soporte informático.

Las copias impresas no están controladas y pueden quedar obsoletas; por tanto, antes de usarlas debe verificarse su vigencia.

	Ciclo	DESARROLLO DE APLICACIONES WEB			
	Módulo Profesional	PROYECTO INTERMODULAR			
PROGRAMACIÓN	Código: prg-ifc303-m0616	Edición: 1	Fecha: 25-03-2026	Página 6 de 23	

RA 3	Planifica la ejecución del proyecto, determinando el plan de intervención y la documentación asociada.	3a	12%	Se han secuenciado las actividades ordenándolas en función de las necesidades de ejecución.	Crea un diagrama de Gantt o tablero Kanban secuenciando las tareas y estableciendo las dependencias entre ellas.
		3b	12%	Se han determinado los recursos y la logística necesarios para cada actividad.	Detalla qué herramientas (IDE, entornos virtuales, conexión a internet) se requieren en cada hito de la planificación.
		3c	12%	Se han identificado las necesidades de permisos y autorizaciones para llevar a cabo las actividades.	Identifica si el despliegue requiere licencias especiales, certificados SSL, o permisos de administración en infraestructuras externas.
		3d	12%	Se han determinado los procedimientos de actuación o ejecución de las actividades.	Define los protocolos de trabajo: convenciones de nombres en código, política de ramas en Git, o métodos de configuración de servidores.
		3e	12%	Se han identificado los riesgos inherentes a la ejecución definiendo el plan de prevención de riesgos y los medios y equipos necesarios.	Identifica riesgos (pérdida de datos, fallos de seguridad) y establece un plan de contingencia (Backups, medidas de protección eléctrica).
		3f	12%	Se han planificado la asignación de recursos materiales y humanos y los tiempos de ejecución.	Asigna tiempos realistas a cada tarea, designando responsables (en caso de trabajo grupal) para optimizar la carga de trabajo.
		3g	12%	Se ha hecho la valoración económica que da respuesta a las condiciones de la implementación.	Ajusta el presupuesto final a las desviaciones previstas durante la fase de planificación de la implementación.
		3h	12%	Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la implementación o ejecución.	Elabora el "Dossier de Ejecución" que servirá de guía técnica durante la fase de desarrollo/montaje.
PESO % RA	25 %	8	100%		
RA 4	Define los procedimientos para el seguimiento y control en la ejecución del proyecto, justificando la selección de	4a	14%	Se ha definido el procedimiento de evaluación de las actividades o intervenciones.	Diseña una matriz de evaluación que permita comparar el avance real del proyecto frente a lo planificado originalmente.
		4b	14%	Se han definido los indicadores de calidad para realizar la evaluación.	Establece KPIs técnicos: tiempos de carga, ausencia de errores críticos, cumplimiento de requisitos de accesibilidad.

	Ciclo	DESARROLLO DE APLICACIONES WEB			
	Módulo Profesional	PROYECTO INTERMODULAR			
PROGRAMACIÓN	Código: prg-ifc303-m0616	Edición: 1	Fecha: 25-03-2026	Página 7 de 23	

	variables e instrumentos empleados.	4c	14%	Se ha definido el procedimiento para la evaluación de las incidencias que puedan presentarse durante la realización de las actividades, su posible solución y registro.	Crea un registro de incidencias (Issue tracker) donde se documenten los errores encontrados y las soluciones aplicadas.
		4d	14%	Se ha definido el procedimiento para gestionar los posibles cambios en los recursos y en las actividades, incluyendo el sistema de registro de los mismos.	Define un protocolo de "Control de Cambios" para gestionar modificaciones en el diseño original sin comprometer la viabilidad.
		4e	14%	Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la evaluación de las actividades y del proyecto.	Prepara las plantillas de seguimiento (actas de reunión, informes semanales) para documentar la evolución del proyecto.
		4f	14%	Se ha establecido el procedimiento para la participación en la evaluación de los usuarios o clientes y se han elaborado los documentos específicos.	Diseña instrumentos de feedback (encuestas de satisfacción, pruebas de usuario) para evaluar la solución desde la perspectiva del cliente.
		4g	16%	Se ha establecido un sistema para garantizar el cumplimiento del pliego de condiciones del proyecto cuando este existe.	Elabora una lista de verificación (Checklist) final para asegurar que el producto entregado cumple con el pliego de condiciones inicial.
PESO % RA	25%	7	100%		
% Total Módulo	100%				

Además, se garantiza que el alumnado será informado de los procedimientos, instrumentos y criterios de evaluación, calificación y promoción necesarios para la superación del módulo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 36 del citado decreto.

C) ORGANIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS CURRICULARES

Los objetivos generales de este ciclo formativo son los siguientes:

- Ajustar la configuración lógica analizando las necesidades y criterios establecidos para configurar y explotar sistemas informáticos.
- Identificar las necesidades de seguridad verificando el plan preestablecido para aplicar técnicas y procedimientos relacionados.

	Ciclo	DESARROLLO DE APLICACIONES WEB			
	Módulo Profesional	PROYECTO INTERMODULAR			
PROGRAMACIÓN	Código: prg-ifc303-m0616	Edición: 1	Fecha: 25-03-2026	Página 8 de 23	

- c) Instalar módulos analizando su estructura y funcionalidad para gestionar servidores de aplicaciones.
- d) Ajustar parámetros analizando la configuración para gestionar servidores de aplicaciones.
- e) Interpretar el diseño lógico, verificando los parámetros establecidos para gestionar bases de datos.
- f) Seleccionar lenguajes, objetos y herramientas, interpretando las especificaciones para desarrollar aplicaciones web con acceso a bases de datos.
- g) Utilizar lenguajes, objetos y herramientas, interpretando las especificaciones para desarrollar aplicaciones web con acceso a bases de datos.
- h) Generar componentes de acceso a datos, cumpliendo las especificaciones, para integrar contenidos en la lógica de una aplicación web.
- i) Utilizar lenguajes de marcas y estándares web, asumiendo el manual de estilo, para desarrollar interfaces en aplicaciones web
- j) Emplear herramientas y lenguajes específicos, siguiendo las especificaciones, para desarrollar componentes multimedia.
- k) Evaluar la interactividad, accesibilidad y usabilidad de un interfaz, verificando los criterios preestablecidos, para Integrar componentes multimedia en el interfaz de una aplicación.
- l) Utilizar herramientas y lenguajes específicos, cumpliendo las especificaciones, para desarrollar e integrar componentes software en el entorno del servidor web.
- m) Emplear herramientas específicas, integrando la funcionalidad entre aplicaciones, para desarrollar servicios empleables en aplicaciones web.
- n) Evaluar servicios distribuidos ya desarrollados, verificando sus prestaciones y funcionalidad, para integrar servicios distribuidos en una aplicación web.
- ñ) Verificar los componentes de software desarrollados, analizando las especificaciones, para completar el plan de pruebas.
- o) Utilizar herramientas específicas, cumpliendo los estándares establecidos, para elaborar y mantener la documentación de los procesos.
- p) Establecer procedimientos, verificando su funcionalidad, para desplegar y distribuir aplicaciones.
- q) Programar y realizar actividades para gestionar el mantenimiento de los recursos informáticos.

Este documento debe ser utilizado en soporte informático.

Las copias impresas no están controladas y pueden quedar obsoletas; por tanto, antes de usarlas debe verificarse su vigencia.

	Ciclo	DESARROLLO DE APLICACIONES WEB			
	Módulo Profesional	PROYECTO INTERMODULAR			
PROGRAMACIÓN	Código: prg-ifc303-m0616	Edición: 1	Fecha: 25-03-2026	Página 9 de 23	

r) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionadas con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.

s) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y organización de trabajo y de la vida personal.

t) Tomar decisiones de forma fundamentada analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.

u) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.

v) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.

x) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo a la normativa aplicable en los procesos del trabajo, para garantizar entornos seguros.

y) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias para dar respuesta a la accesibilidad universal y al diseño para todos

z) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.

aa) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

ab) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

Las competencias profesionales, personales y sociales de este título son las que se relacionan a continuación:

Este documento debe ser utilizado en soporte informático.

Las copias impresas no están controladas y pueden quedar obsoletas; por tanto, antes de usarlas debe verificarse su vigencia.

	Ciclo	DESARROLLO DE APLICACIONES WEB			
	Módulo Profesional	PROYECTO INTERMODULAR			
PROGRAMACIÓN	Código: prg-ifc303-m0616	Edición: 1	Fecha: 25-03-2026	Página 10 de 23	

- a) Configurar y explotar sistemas informáticos, adaptando la configuración lógica del sistema según las necesidades de uso y los criterios establecidos.
- b) Aplicar técnicas y procedimientos relacionados con la seguridad en sistemas, servicios y aplicaciones, cumpliendo el plan de seguridad.
- c) Gestionar servidores de aplicaciones adaptando su configuración en cada caso para permitir el despliegue de aplicaciones web.
- d) Gestionar bases de datos, interpretando su diseño lógico y verificando integridad, consistencia, seguridad y accesibilidad de los datos.
- e) Desarrollar aplicaciones web con acceso a bases de datos utilizando lenguajes, objetos de acceso y herramientas de mapeo adecuados a las especificaciones.
- f) Integrar contenidos en la lógica de una aplicación web, desarrollando componentes de acceso a datos adecuados a las especificaciones.
- g) Desarrollar interfaces en aplicaciones web de acuerdo con un manual de estilo, utilizando lenguajes de marcas y estándares web.
- h) Desarrollar componentes multimedia para su integración en aplicaciones web, empleando herramientas específicas y siguiendo las especificaciones establecidas.
- i) Integrar componentes multimedia en el interface de una aplicación web, realizando el análisis de interactividad, accesibilidad y usabilidad de la aplicación.
- j) Desarrollar e integrar componentes software en el entorno del servidor web, empleando herramientas y lenguajes específicos, para cumplir las especificaciones de la aplicación.
- k) Desarrollar servicios para integrar sus funciones en otras aplicaciones web, asegurando su funcionalidad.
- l) Integrar servicios y contenidos distribuidos en aplicaciones web, asegurando su funcionalidad.
- m) Completar planes de pruebas verificando el funcionamiento de los componentes software desarrollados, según las especificaciones.
- n) Elaborar y mantener la documentación de los procesos de desarrollo, utilizando herramientas de generación de documentación y control de versiones.
- ñ) Desplegar y distribuir aplicaciones web en distintos ámbitos de implantación, verificando su comportamiento y realizando modificaciones.

Este documento debe ser utilizado en soporte informático.

Las copias impresas no están controladas y pueden quedar obsoletas; por tanto, antes de usarlas debe verificarse su vigencia.

 cpifp Bajo Aragón	Ciclo	DESARROLLO DE APLICACIONES WEB			
	Módulo Profesional	PROYECTO INTERMODULAR			
PROGRAMACIÓN	Código: prg-ifc303-m0616	Edición: 1	Fecha: 25-03-2026	Página 11 de 23	

- o) Gestionar y/o realizar el mantenimiento de los recursos de su área en función de las cargas de trabajo y el plan de mantenimiento.
- p) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.
- q) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.
- r) Organizar y coordinar equipos de trabajo, supervisando el desarrollo del mismo, con responsabilidad, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como, aportando soluciones a los conflictos grupales que se presentan.
- s) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados, y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.
- t) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.
- u) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de diseño para todos, en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.
- v) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.
- x) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

Los elementos curriculares del módulo del Proyecto Intermodular serán los siguientes:

	Ciclo	DESARROLLO DE APLICACIONES WEB			
	Módulo Profesional	PROYECTO INTERMODULAR			
PROGRAMACIÓN	Código: prg-ifc303-m0616	Edición: 1	Fecha: 25-03-2026	Página 12 de 23	

UD	Nombre y Temporalización	RA	Criterios de Evaluación (CE)	Contenidos	Objetivos Generales (OG)	Competencias Empleabilidad (CE)
1	Análisis de necesidades y viabilidad inicial del proyecto. (8 sesiones)	RA1	1a, 1b, 1c, 1d, 1e, 1f, 1g, 1h, 1i	Estructura del sector TIC: factorías de software, consultoras y modelos de negocio. Tendencias de digitalización, Cloud y Ciberseguridad. Detección de nichos de mercado. Definición del alcance técnico y requisitos funcionales. Normativa legal (RGPD, LSSI-CE) y prevención de riesgos. Subvenciones e innovación tecnológica. Elaboración de la hoja de ruta.	r, s, t, v, aa, ab	p, q, v, x
2	Diseño técnico y estructuración del proyecto web. (12 sesiones)	RA2	2a, 2b, 2c, 2d, 2e, 2f, 2g, 2h, 2i	Búsqueda documental y técnica (APIs, frameworks). Selección y justificación del Stack tecnológico (ej. LAMP, MERN). Redacción de objetivos SMART. Estructuración en bloques operativos. Presupuestación (TCO), recursos humanos y materiales. Modelos de financiación. Documentación técnica de diseño (Wireframes, diagramas E/R). Estándares de calidad de código y seguridad.	c, d, e, f, g, h, i, j, l, m	c, d, e, f, g, h, i, j, k, l
3	Planificación, logística y prevención en la ejecución. (35 sesiones)	RA3	3a, 3b, 3c, 3d, 3e, 3f, 3g, 3h	Cronogramas y dependencias (diagramas de Gantt, tableros Kanban). Gestión de entornos virtuales, IDEs e infraestructuras. Licencias y certificados SSL. Protocolos de trabajo colaborativo (Git/política de ramas). Plan de contingencia, copias de seguridad y prevención de riesgos específicos. Asignación de cargas de trabajo. Elaboración del Dossier de Ejecución.	a, b, q, u, x	a, b, o, r, t
4	Evaluación, seguimiento y control de calidad. (8 sesiones)	RA4	4a, 4b, 4c, 4d, 4e, 4f, 4g	Métricas e indicadores de rendimiento técnico (KPIs). Sistemas de registro y gestión de incidencias (Issue trackers). Protocolos de control de cambios. Elaboración de actas e informes de seguimiento. Diseño de pruebas de usuario y validación de la accesibilidad/usabilidad. Checklist final de cumplimiento del pliego de condiciones del proyecto.	k, n, ñ, o, p, y, z	m, n, ñ, s, u

Este documento debe ser utilizado en soporte informático.

Las copias impresas no están controladas y pueden quedar obsoletas; por tanto, antes de usarlas debe verificarse su vigencia.

 cpifp Bajo Aragón	Ciclo	DESARROLLO DE APLICACIONES WEB			
	Módulo Profesional	PROYECTO INTERMODULAR			
PROGRAMACIÓN	Código: prg-ifc303-m0616	Edición: 1	Fecha: 25-03-2026	Página 13 de 23	

Asimismo, de acuerdo con el artículo 97.7 del Decreto 91/2024, podrán desarrollarse actuaciones de enriquecimiento curricular, introduciendo contenidos que no forman parte del currículo habitual, pero que contribuyan al desarrollo de destrezas de pensamiento más profundo, sin que supongan la anticipación de contenidos de cursos superiores. Estas actuaciones se integrarán en las unidades didácticas cuando se considere oportuno.

Además de la organización en unidades didácticas, se establece una secuenciación y distribución temporal de los resultados de aprendizaje a lo largo del curso, con el fin de facilitar el seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje y la consecución progresiva de los objetivos del módulo, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Evaluación	UD	RA	% Total del curso	Mes
1ª Evaluación	UD 1 - Análisis de necesidades y viabilidad inicial del proyecto.	RA 1	10%	Septiembre
	UD 2 -Diseño técnico y estructuración del proyecto web.	RA 2	20%	Octubre
2ª Evaluación	UD 3 -Planificación, logística y prevención en la ejecución.	RA 3	35%	Noviembre, Diciembre , Enero, Febrero y Marzo
3ª Evaluación	UD 4 -Memoria y presentación	RA 4	35%	Abril y Mayo

D) PRINCIPIOS METODOLÓGICOS

Los principios metodológicos del módulo de Proyecto Intermodular se fundamentan en una enseñanza activa, integradora y orientada al desarrollo de competencias profesionales, personales y sociales vinculadas al perfil del título, definiendo el modo de organizar, desarrollar y aplicar el proceso de enseñanza-aprendizaje a partir de situaciones próximas al entorno profesional.

En este sentido, se tienen en cuenta tanto las orientaciones pedagógicas del currículo como las características del alumnado y del entorno educativo y productivo, con el fin de aplicar una metodología adecuada, coherente y contextualizada, que permita al alumnado:

	Ciclo	DESARROLLO DE APLICACIONES WEB			
	Módulo Profesional	PROYECTO INTERMODULAR			
PROGRAMACIÓN	Código: prg-ifc303-m0616	Edición: 1	Fecha: 25-03-2026	Página 14 de 23	

- Analizar la estructura y funcionamiento de empresas del sector de los sistemas microinformáticos y redes.
- Detectar necesidades reales o simuladas del ámbito profesional y plantear soluciones viables.
- Elaborar documentación técnica y administrativa asociada al proyecto.
- Valorar recursos humanos, materiales y económicos necesarios para su desarrollo.
- Planificar la ejecución de actuaciones, organizando tareas, tiempos y responsables.
- Realizar el seguimiento del proyecto, detectando desviaciones y proponiendo mejoras.
- Transmitir información técnica de manera clara, ordenada y estructurada.
- Trabajar de forma coordinada, aplicando criterios de calidad, prevención de riesgos laborales, sostenibilidad y responsabilidad profesional.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 91/2024, modificado por el Decreto 107/2025, y en concreto con el artículo 8 (Adaptación al entorno educativo), la metodología será flexible y abierta, basada en el autoaprendizaje y adaptada a las condiciones, capacidades y necesidades del alumnado, permitiendo ajustar el proceso de enseñanza-aprendizaje a la diversidad existente en el aula.

Asimismo, en consonancia con el artículo 7 (Adaptación al entorno socio-productivo), se incorporarán metodologías que conecten el aprendizaje con la realidad del entorno laboral, fomentando el aprendizaje colaborativo basado en proyectos y/o retos, que permitan al alumnado enfrentarse a situaciones similares a las del ámbito profesional, incluyendo el uso de tecnologías actuales y procesos propios del sector.

La metodología aplicada en el módulo será variada y se adaptará tanto a los resultados de aprendizaje que se estén trabajando en cada momento como a la fase del curso y a las características del alumnado.

A grandes rasgos, se trabajará a través de tres modalidades complementarias:

	Ciclo	DESARROLLO DE APLICACIONES WEB			
	Módulo Profesional	PROYECTO INTERMODULAR			
PROGRAMACIÓN	Código: prg-ifc303-m0616	Edición: 1	Fecha: 25-03-2026	Página 15 de 23	

- Explicaciones teórico-prácticas y trabajo individual: Se realizarán breves explicaciones o demostraciones utilizando la pizarra digital o el equipo informático, seguidas de actividades prácticas individuales en las que el alumnado aplicará de forma directa los contenidos trabajados.
- Trabajo cooperativo: Se desarrollarán actividades en grupo que fomenten el aprendizaje colaborativo, la responsabilidad compartida y el desarrollo de competencias transversales como la comunicación, la organización del trabajo y la resolución de problemas.
- Aprendizaje basado en retos (ABR): Se implementará durante todo el curso la metodología de Aprendizaje Colaborativo basado en Retos (ACbR), mediante la cual el alumnado deberá resolver situaciones prácticas similares a las del entorno productivo, tales como la elaboración de documentos profesionales, gestión de información, creación de contenidos digitales o desarrollo de páginas web. Esta metodología permite integrar de forma global los conocimientos adquiridos y simula contextos reales del ámbito laboral.

E) EVALUACIÓN INICIAL

Al comienzo de cada curso, y en el marco de la evaluación continua, se llevará a cabo una evaluación inicial del alumnado con el fin de detectar el nivel de conocimientos previos, competencias y características personales de partida, tal y como establece el artículo 24 del Decreto 91/2024. Esta evaluación permitirá al profesorado planificar la intervención educativa y adecuar el proceso de enseñanza-aprendizaje a las necesidades reales del grupo.

La evaluación inicial debe proporcionar una primera radiografía del alumnado que conforma el curso. Para ello, la información del grupo se recogerá a través de un acta específica de “evaluación inicial” en la que quedarán recogidos información relativa a:

- Acceso: ESO, FP GB, Bachillerato, otros ciclos formativos. Puede consultarse en el Sigad.
- Análisis de los informes concretos y casuísticas específicas del alumnado (dpto. orientación).
- Recopilación de datos objetivos y concretos que no recojan los informes anteriores.

	Ciclo	DESARROLLO DE APLICACIONES WEB			
	Módulo Profesional	PROYECTO INTERMODULAR			
PROGRAMACIÓN	Código: prg-ifc303-m0616	Edición: 1	Fecha: 25-03-2026	Página 16 de 23	

Para ello, será necesario que estas evaluaciones iniciales cuenten (en la medida de lo posible y al menos en algún tramo de la misma) con la participación del departamento de orientación y/o Jefatura de Estudios.

Se recogerá en la propia acta de evaluación las consideraciones/adaptaciones a tener en cuenta con casos concretos, acta que se estará a disposición del equipo docente para que puedan tenerse presentes los acuerdos e información vertida en dicha sesión de evaluación.

Los acuerdos de esta sesión se revisarán en las sesiones de evaluación posteriores, para analizar el seguimiento de las medidas adoptadas.

En función del número de alumnos con problemáticas similares analizadas en las sesiones de evaluación iniciales, el departamento de orientación determinará la necesidad de llevar a cabo a posteriori una sesión de orientación conjunta para todo el profesorado, con el objeto de ejemplificar posibilidades de atención para el alumnado con necesidades educativas especiales.

F) PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje se llevará a cabo mediante procedimientos e instrumentos de evaluación variados, tal y como establece el artículo 19 del Decreto 91/2024, que permitan la recogida de información objetiva, fiable y medible que permitan la constatación de los progresos realizados por cada alumno/a.

Los instrumentos de evaluación estarán directamente vinculados con los criterios de evaluación definidos para cada resultado de aprendizaje, de manera que permitan comprobar de forma específica el nivel de logro alcanzado.

En este sentido, se utilizarán diferentes tipos de instrumentos, tales como: rúbricas de evaluación, exámenes, realización de prácticas, presentaciones, grabaciones de audio o vídeo, entre otros.

Estos instrumentos podrán organizarse de distintas formas en función de los criterios de evaluación:

- Utilizando un instrumento específico para cada criterio de evaluación.

	Ciclo	DESARROLLO DE APLICACIONES WEB			
	Módulo Profesional	PROYECTO INTERMODULAR			
PROGRAMACIÓN	Código: prg-ifc303-m0616	Edición: 1	Fecha: 25-03-2026	Página 17 de 23	

- Empleando un único instrumento para valorar varios criterios de evaluación de forma conjunta.
- Aplicando varios instrumentos de evaluación para valorar un mismo criterio de evaluación desde diferentes perspectivas.

Resultado de aprendizaje	Criterios de evaluación	Procedimientos / instrumento de evaluación	Porcentaje de calificación
RA1.	1a, 1b, 1c, 1d, 1e, 1f, 1g, 1h, 1i	Trabajo de investigación / práctica documental	100%
RA2	2a, 2b, 2c, 2d, 2e, 2f, 2g, 2h, 2i	Proyecto	80%
		Exposición oral	20%
RA3	3a, 3b, 3c, 3d, 3e, 3f, 3g, 3h	Documentación técnica	100%
RA4	4a, 4b, 4c, 4d, 4e, 4f, 4g	Exposición Defensa oral	100%

En cuanto a los criterios de calificación, la evaluación del módulo se realizará de forma continua, estructurada en tres evaluaciones parciales a lo largo del curso.

- **Nota de Evaluación:**

La nota final de cada evaluación es informativa y corresponde a la media ponderada de las calificaciones especificada en la tabla anterior sobre los cuales se deberá de tener en cuenta el % correspondiente a los RA Dualizados.

Porcentajes por evaluaciones			
1ª Evaluación		2ª Evaluación	3ª Evaluación
R.A. 1	R.A.2	R.A.3	R.A.4
100%	50%	100%	100%

Solo se obtendrá una calificación de 5 o superior si la nota obtenida del cálculo anterior es superior a 5. La calificación final se redondea de la forma habitual en el medio de las cifras enteras. Un decimal igual o mayor a 0,5 se redondea al entero superior y uno menor al inferior

- **Nota Final de la primera convocatoria:**

Este documento debe ser utilizado en soporte informático.

Las copias impresas no están controladas y pueden quedar obsoletas; por tanto, antes de usarlas debe verificarse su vigencia.

	Ciclo	DESARROLLO DE APLICACIONES WEB			
	Módulo Profesional	PROYECTO INTERMODULAR			
PROGRAMACIÓN	Código: prg-ifc303-m0616	Edición: 1	Fecha: 25-03-2026	Página 18 de 23	

La nota final correspondiente a la convocatoria ordinaria, para el alumnado que no hayan perdido el derecho a la evaluación continua se calculará mediante la siguiente fórmula:

Porcentajes para la nota final				
R.A. 1	R.A. 2	R.A.3	R.A.4	TOTAL
10%	20%	35%	35%	100%

Valores sólo válidos para el alumnado con derecho a evaluación continua en primera convocatoria.

Solo se obtendrá una calificación de 5 o superior si la nota obtenida del cálculo anterior es superior a 5. La calificación final se redondea de la forma habitual en el medio de las cifras enteras. Un decimal igual o mayor a 0,5 se redondea al entero superior y uno menor al inferior

Para determinar la calificación de cada resultado de aprendizaje se tendrán en cuenta los distintos instrumentos de evaluación utilizados, asignando a cada uno de ellos un porcentaje específico en función de su relevancia. Asimismo, cuando sea posible, se concretará la contribución de cada criterio de evaluación a la calificación global del resultado de aprendizaje. Para que los resultados de aprendizaje puedan compensarse entre sí en la calificación final del módulo, el alumnado deberá obtener una calificación mínima de 5 puntos sobre 10 en cada uno de ellos.

En la segunda convocatoria de evaluación final, el alumnado será evaluado de los resultados de aprendizaje no superados. Podrá conservar las calificaciones obtenidas en aquellos resultados de aprendizaje superados durante el curso, siempre que se haya alcanzado la calificación mínima establecida. La evaluación podrá consistir en pruebas teórico-prácticas y/o entrega de actividades o trabajos específicos.

Conforme al artículo 19 del Decreto 91/2024, perderá el derecho a la evaluación continua el alumno o alumna que haya acumulado más de un 15 % de las faltas respecto a la duración total

 cpifp Bajo Aragón	Ciclo	DESARROLLO DE APLICACIONES WEB			
	Módulo Profesional	PROYECTO INTERMODULAR			
PROGRAMACIÓN	Código: prg-ifc303-m0616	Edición: 1	Fecha: 25-03-2026	Página 19 de 23	

del módulo, sin tener en cuenta, en su caso, las horas correspondientes a la formación en empresa y en función de la fecha de matrícula. De este porcentaje podrá quedar excluido el alumnado que curse las enseñanzas de Formación Profesional y tenga que conciliar el aprendizaje con la actividad laboral.

Al alumnado que haya perdido el derecho a la evaluación continua se le podrá impedir la realización de determinadas actividades programadas que impliquen riesgos para su integridad física o la de su grupo.

El alumno o alumna que haya perdido el derecho a la evaluación continua y no se presente a la convocatoria de evaluación final será calificado como “No Evaluado”.

G) ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN Y REFUERZO.

Las actividades de recuperación y refuerzo previstas para el alumnado que deba presentarse a la segunda convocatoria de evaluación final, así como la atención a las diferencias individuales y el plan de recuperación del módulo o, en su caso, ámbito pendiente, se fundamentarán en los resultados de aprendizaje en los que el alumnado haya presentado dificultades.

Estas actividades estarán orientadas a facilitar la adquisición de los aprendizajes no superados, permitiendo al alumnado alcanzar los resultados de aprendizaje establecidos en el currículo. Asimismo, se contemplarán actividades de ampliación dirigidas al alumnado que lo precise, con el fin de profundizar en los contenidos y favorecer el desarrollo de un aprendizaje más completo y significativo.

G.1- SEGUNDA CONVOCATORIA.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25.4 del Decreto 91/2024, se establecen las siguientes actividades de recuperación y refuerzo para el alumnado que deba presentarse a la segunda convocatoria de evaluación final:

- El alumnado deberá entregar y superar previamente todas las prácticas obligatorias realizadas durante el curso.

 cpfp Bajo Aragón	Ciclo	DESARROLLO DE APLICACIONES WEB			
	Módulo Profesional	PROYECTO INTERMODULAR			
PROGRAMACIÓN	Código: prg-ifc303-m0616	Edición: 1	Fecha: 25-03-2026	Página 20 de 23	

- Asimismo, se les proporcionarán ejercicios y actividades de repaso orientadas a la adquisición de los resultados de aprendizaje no superados, con el fin de facilitar la superación de la segunda convocatoria.

G.2- PLAN DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO DE SEGUNDO CON EL MÓDULO PENDIENTE

Dado que el módulo se imparte en segundo curso, no resulta de aplicación lo relativo a la recuperación de módulos pendientes de cursos anteriores.

G.3- ATENCIÓN A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES

En función de lo detectado en la evaluación inicial, se podrán establecer para cada alumno o alumna adaptaciones curriculares no significativas, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente (Orden 913/2023), tales como:

- Priorización y temporalización de los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.
- Adecuación de tiempos y espacios.
- Adaptación de instrumentos y formatos de evaluación.
- Atención más personalizada durante la realización de actividades y pruebas.
- Adecuación de los criterios de calificación, priorizando el contenido frente a aspectos formales como la sintaxis u ortografía.

Estas medidas quedarán recogidas en el acta de evaluación inicial y serán objeto de seguimiento en las sesiones de evaluación posteriores.

G.4- ACTIVIDADES DE AMPLIACIÓN

Se podrán proponer actividades de ampliación dirigidas al alumnado que finalice las tareas antes del tiempo previsto, con el objetivo de profundizar en los contenidos del módulo y favorecer el desarrollo de aprendizajes de mayor nivel de complejidad.

H) PLAN DE APLICACIÓN DE LOS DESDOBLES, EN SU CASO.

Dado el carácter eminentemente práctico del módulo de Proyecto Intermodular cuenta, con carácter general, con desdobles.

 cpifp Bajo Aragón	Ciclo	DESARROLLO DE APLICACIONES WEB			
	Módulo Profesional	PROYECTO INTERMODULAR			
PROGRAMACIÓN	Código: prg-ifc303-m0616	Edición: 1	Fecha: 25-03-2026	Página 21 de 23	

En estos casos, el desdoble se organizará dividiendo el grupo en subgrupos más reducidos, con el fin de facilitar una atención más personalizada, mejorar el seguimiento del alumnado y optimizar el uso de los recursos disponibles, especialmente en actividades de carácter práctico.

I) MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS QUE SE VAYAN A UTILIZAR.

Dado el carácter dinámico y práctico de los contenidos del módulo de Proyecto Intermodular, no se empleará un libro de texto específico. Los materiales didácticos serán elaborados y proporcionados por el profesorado, adaptados a los resultados de aprendizaje y a la metodología del módulo.

Todo el material necesario para el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje estará disponible para el alumnado a través de la plataforma educativa Aeducar del módulo, facilitando así el acceso a contenidos, actividades, recursos y materiales complementarios.

Los materiales y recursos utilizados serán diversos y coherentes con la metodología aplicada, incluyendo, entre otros, documentos digitales, presentaciones, actividades prácticas, software específico, recursos en línea y herramientas colaborativas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 108 del Decreto 91/2024;

- Los Departamentos, equipos u órgano de coordinación didáctica que corresponda tendrán autonomía para elegir los libros de texto y demás materiales curriculares que se vayan a utilizar en cada curso. Tales materiales deberán estar supeditados al currículo establecido.
- Los materiales curriculares y libros de texto adoptados deberán reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales, así como los principios y valores establecidos en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

 cpifp Bajo Aragón	Ciclo	DESARROLLO DE APLICACIONES WEB			
	Módulo Profesional	PROYECTO INTERMODULAR			
PROGRAMACIÓN	Código: prg-ifc303-m0616	Edición: 1	Fecha: 25-03-2026	Página 22 de 23	

J) ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Estas actividades se recogen en el plan anual de actividades complementarias y extraescolares del departamento.

En el mes de febrero está previsto realizar una visita a alguna empresa relacionada con el sector.

K) MEDIDAS COMPLEMENTARIAS PARA MÓDULOS BILINGÜES

No aplica, al no impartirse este módulo en modalidad bilingüe.

L) MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y VALORACIÓN DEL MÓDULO

Para evaluar el grado de seguimiento de la programación del módulo se dispone de una herramienta que permite valorar cada uno de los apartados de la misma. Este seguimiento se realizará de forma mensual. En el caso de que los valores obtenidos se encuentren por debajo de los niveles considerados adecuados, se llevará a cabo una reflexión sobre las causas de dichas desviaciones, adoptando las medidas necesarias para su corrección durante el desarrollo del curso. Estas reflexiones quedarán recogidas en el propio documento de seguimiento de la programación.

Asimismo, se realizará un seguimiento individualizado de la evolución del alumnado, especialmente durante el desarrollo de los retos o proyectos planteados en el módulo, a través de la valoración de entregas de hitos, tanto individuales como grupales, defensas, pruebas de validación y observación directa en el aula.

Los mecanismos de seguimiento y valoración podrán ser modificados a lo largo del curso en función de las necesidades detectadas, tanto del alumnado como del propio desarrollo del módulo y de las circunstancias específicas que puedan surgir.

En cada evaluación se realizará un seguimiento de los acuerdos tomados con anterioridad.

M) PLAN DE CONTINGENCIA

El presente plan de contingencia contempla las actuaciones a desarrollar ante circunstancias excepcionales que afecten al desarrollo normal de la actividad docente durante un periodo prolongado, estructuradas en los cuatro escenarios definidos por el CPFP Bajo Aragón.

Escenario 1. Ausencia puntual del profesorado o de un número elevado de alumnado: en caso de ausencia del docente durante un periodo breve, se prepararán actividades basadas en el libro de texto y

Este documento debe ser utilizado en soporte informático.

Las copias impresas no están controladas y pueden quedar obsoletas; por tanto, antes de usarlas debe verificarse su vigencia.

 cpifp Bajo Aragón	Ciclo	DESARROLLO DE APLICACIONES WEB			
	Módulo Profesional	PROYECTO INTERMODULAR			
PROGRAMACIÓN	Código: prg-ifc303-m0616	Edición: 1	Fecha: 25-03-2026	Página 23 de 23	

en la bibliografía complementaria para que el alumnado las pueda realizar, entregándose al profesorado de guardia correspondiente; como método alternativo, se prevé el envío de actividades a través de la plataforma Aeducar. Si la ausencia afecta a un número elevado de alumnado por actividad extraescolar o causa justificada, el alumnado presente continuará con normalidad y se facilitarán las actividades al resto a través de Aeducar.

Escenario 2. Ausencia prolongada del profesorado con sustitución: en caso de ausencia prolongada del profesor del módulo (baja, permiso o similar) que dé lugar a su sustitución, el departamento facilitará al profesor sustituto la presente programación, la temporalización de contenidos, los materiales publicados en Aeducar/Moodle y el estado de avance del grupo, de modo que pueda dar continuidad al desarrollo del módulo respetando la secuenciación y los criterios de evaluación establecidos. Mientras se incorpora el sustituto, el profesorado de guardia del departamento de informática atenderá al grupo con las actividades disponibles en la plataforma. A su incorporación, el profesor sustituto reorganizará, si fuera necesario, la distribución temporal de los contenidos.

Ante circunstancias excepcionales que afecten al desarrollo normal de la actividad docente durante un periodo prolongado y que impidan la actividad presencial, la docencia continuará en modalidad semipresencial o a distancia a través de la plataforma Aeducar/Moodle del centro, priorizando la docencia telemática síncrona mediante videoconferencia en el horario habitual del módulo.

Escenario 3. Imposibilidad de actividad presencial: modalidad semipresencial o a distancia.

La presente programación está redactada para un escenario de enseñanza presencial. Si por circunstancias excepcionales se debe pasar a un modelo de enseñanza semipresencial o a distancia, todo el material, dinámica de clase, pruebas y evaluaciones están preparados para pasar automáticamente a un escenario semi presencial o distancia. Toda la acción del alumno en clase está guiada en la plataforma Aeducar donde se incluye el material teórico necesario, prácticas debidamente explicadas. La entrega de trabajo y realización de exámenes se realizarán en la misma plataforma.

Objetivos, Contenidos, Metodología, Criterios de Evaluación, Resultados de Aprendizaje y Procedimientos de Evaluación: No alterados.

Escenario 4. No incorporación del profesorado al inicio de curso.

Si al inicio del curso no se hubiera incorporado el profesor titular del módulo, el departamento de informática garantizará la atención del grupo y el comienzo de la actividad lectiva. Para ello, esta programación y los materiales didácticos del módulo quedan a disposición del departamento, que designará al profesorado disponible para iniciar las primeras unidades didácticas conforme a la secuenciación prevista. Una vez se incorpore el profesor responsable, este revisará lo impartido y reajustará la temporalización para asegurar la consecución de todos los resultados de aprendizaje del módulo.

N) MODIFICACIONES CON RESPECTO A LA EDICIÓN ANTERIOR.

Adaptación de la programación al DECRETO 107/2025, de 10 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Decreto 91/2024, de 5 de junio por el que se establece la Ordenación de la Formación Profesional del Grado D y del Grado E en la Comunidad Autónoma de Aragón.